



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Servicio de Vivienda y Urbanización / Región de Magallanes
y Antártica Chilena

NOTIFICACIÓN

Por Resolución Exenta Nº 998 de 30 de Mayo de 2025, el Serviu de la Región de Magallanes y Antártica Chilena conforme artículo 51 ley Nº 16.391 y DL Nº 2.186 de 1978 dispuso la expropiación del inmueble ubicado en esta comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes en Calle Mario Toledo Viola Nº 532 individualizado en el Plano de Expropiaciones SM-5495 elaborado por el SERVIU XII Región, Rol de avalúo 1861-3 de una superficie de terreno de 281,25 metros cuadrados y superficie edificada de 147,83 metros cuadrados de aparente dominio de doña ROSA ELBA AGUILA OYARZO para la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCIÓN EDIFICIO INSTITUCIONAL MINVU MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA", EN LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, CÓDIGO BIP 30084038-0 de la comuna de Punta Arenas. Comisión tasadora nombrada por resolución exenta Nº 369 de fecha 24-02-2025 de este Serviu, XII Región, integrada por Jeanette María Antunovic Petric, María Soledad Martínez Rubín y José Luis Subiabre Aguilar que según informe de fecha 13 de Mayo de 2025 fijo monto provisional de indemnización en la suma de \$230.000.000.-(doscientos treinta millones pesos) equivalentes a 5.888,01 unidades de fomento,, pagadero al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 7 del DL 2.186.- Omar González Asenjo, Director (S) Serviu Región de Magallanes y Antártica Chilena.